

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 274/1994, de 13 de septiembre, por el que se nombra a don Manuel Gómez Martínez, como Director General de Patrimonio. (BOJA núm. 146, de 17.9.94).

Advertido error en el texto a que se hace referencia en el encabezamiento, procede su rectificación como sigue:

En la página 11.111, columna segunda, línea primera, donde dice: Vengó en nombrar a D. Manuel Gómez Martín, como..., debé decir: Vengo en nombrar a D. Manuel Gómez Martínez, como...

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1994, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por las respectivas Corporaciones locales bases específicas para su provisión por concurso, determinados por las Comunidades Autónomas los méritos relativos al conocimiento de sus especialidades de organización territorial y de su normativa, y acordadas asimismo, su convocatoria por los Presidentes de las Corporaciones locales interesadas mediante concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y la Orden de 10 de agosto de 1994,

Ordeno:

Artículo único.

Se acuerda dar publicidad a las Convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo de esta Orden para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las entidades locales de esta Comunidad Autónoma y que a continuación se exponen:

BASES COMUNES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Primera. Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, corresponden a la subescala y categoría a que pertenezcan.

Podrán participar, asimismo, los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los

extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría superior;

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;

Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no excedan de 2.000 habitantes;

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior pero únicamente a puestos de Intervención, y.

Los Depositarios, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. En cualquier caso, los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Documentación para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen, la siguiente documentación:

Solicitud de participación con declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y

Documentación acreditativa de reunir el requisito del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva, en su caso, de los méritos específicos del puesto de trabajo y de los de determinación autonómica.

2. En caso de concursar simultáneamente a dos o más puestos, los concursantes formularán orden de prelación de adjudicaciones ante la Dirección General de la Función Pública. La hoja de prelación habrá de ser única y comprensiva de la totalidad de puestos solicitados, cualquiera que sea la Subescala y categoría a que correspondan. La formulación de prelación, cuyo objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá en ningún caso a la solicitud individualizada dirigida a la Corporación Local convocante.

3. La solicitud de participación y hoja de prelación, habrán de presentarse con arreglo a los modelos publicados en la Orden de 8 de septiembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado núm. 216 de 9 de septiembre de 1994, páginas 28.137 y 28.138).

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución disponiendo de la publicación de la convocatoria conjunta.

Tercera. Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan.

A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

La valoración de méritos generales se obtendrá de la relación publicada con la convocatoria conjunta sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal;

La valoración de méritos específicos y de determinación autonómica se efectuará con base en la acreditación aportada por los concursantes;

Respecto de los puestos en que no existan baremos de méritos específicos, el Tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y de determinación autonómica si existieran.

2. Asimismo, el Tribunal podrá celebrar, si así lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. Para la celebración de la entrevista, el Tribunal notificará a los afectados, al menos con seis días de antelación, la fecha, hora y lugar de celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que

hubiera obtenido mayor puntuación por méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Cuarta. Propuesta de resolución.

Efectuada por el Tribunal la exclusión y puntuación final de los concursantes, elevará al pleno de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor puntuación, así como relación fundada de excluidos.

Quinta. Resolución.

1. La Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. Coordinación de nombramientos.

La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes, con adjudicación final de puestos atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

La adjudicación final a los concursantes con nombramientos múltiples que no hubieran formulado hoja de prelación se efectuará teniendo en cuenta en su caso, el puesto que se viniera ocupando con carácter no definitivo.

Séptima. Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, la Dirección General de la Función Pública procederá a formalizar los nombramientos, a su envío a las Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese, en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a la Dirección General de la Función Pública.

Novena. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrá carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Décima. Cese y toma de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Undécima. Recursos.

Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de Valoración realizados en el procedimiento de concurso podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la citada Ley, los actos del Director General de la Función Pública en su actividad de coordinación ponen fin a la vía administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

Corporación: Antas

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría clase 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 463.386. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: a) Solicitar plaza de Secretaría-Intervención, Ayto. de Antas en 1.ª lugar: 2,5 puntos, solicitar plaza de Secretaría-Intervención, Ayto. Antas en 2.ª lugar: 1 punto, solicitar plaza Secretaría-Intervención Ayto. Antas en 3.ª lugar: 0,5 puntos (Puntuación máxima 2,5 puntos). b) Cursos de contabilidad y desarrollo presupuestario de 40 hr. lectivas o más, por curso: 0,80 puntos, cursos de urbanismo de 40 hr. lectivas o más, por curso: 0,70 puntos, cursos sobre recursos financieros de las Entidades Locales, de 40 hr. lectiva o más, por curso: 0,60 puntos. Cualesquiera otros cursos de formación y perfeccionamiento, superior a

15 hr. lectivas, por curso: 0,20 puntos (Puntuación máxima 2 puntos). c) Cursos sobre manejo de contabilidad S.I.C.A.L. mediante programas informáticos, 70 hr. lectivas o más, por curso: 0,60 puntos, cursos sobre manejo de contabilidad S.I.C.A.L. mediante programas informáticos, 40 hr. lectivas o más, por curso: 0,40 puntos, cursos sobre adiestramiento o perfeccionamiento informático en materias de Admón. Local 40 hr. lectivas o más, por curso: 0,40 puntos, cualesquiera otros cursos sobre Informática, superior a 15 hr. lectivas, por curso: 0,20 puntos (Puntuación máxima 1 punto). d) Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas: 1,75 puntos, Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas: 1 punto. Asignaturas aprobadas en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas, por asignatura: 0,1 punto con límite máximo de 0,5 puntos (Puntuación máxima 2 puntos).

Acreditación: a) Los cursos que sean iguales o de la misma materia, se valorarán una sola vez y en el apartado que sea más favorable para el concursante.

b) Los cursos a valorar como méritos específicos de los apartados b) y c), deben de haber sido obtenidos a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y hasta la fecha de adopción de este acuerdo.

Certificados y fotocopias compulsadas y demás documentos que hacen prueba en Derecho.

Tribunal: Presidente T.: Bartolomé Soler Cano; Presidente S.: Luis Segura Castaño; Vocales T.: José López García, Víctor Pérez López; Fernando J. Fernández Montero (Secretario), Bartolomé Campos Guevara; Vocales S.: Juan M. Pérez Company, Antonio Cano Imbernón, José L. García García, Martín Flores Soler.

Aprobación Pleno: 17.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Cuevas de Almanzora

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 11. C.E.: No. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Curso de estudio de las Leyes de Organización territorial: 0,50 puntos, Curso de actualización en materias de Intervención y Depositaria para Secretarios de Ayuntamiento: 0,50 puntos, Jornadas de privatización de servicios públicos locales: 0,25 puntos, Curso de lenguaje jurídico: 0,75 puntos, Máster en Gestión Pública: 1,50 puntos (Puntuación máxima 3,5 puntos). Servicios prestados como Interventor de Habilitación Nacional en Entidades Supramunicipales, con nombramiento del M.A.P., 0,25 puntos por mes: máximo 1,5 puntos, servicios prestados como Interventor de Habilitación Nacional, con nombramiento del M.A.P. en Ayuntamientos de la Subescala de Intervención, categoría superior, 0,10 puntos X mes: máximo 1,50 puntos (Puntuación máximo 3 puntos). Licenciado en Económicas: 1 punto.

Acreditación: Original o fotocopia compulsada de documentos.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Llaguno Rojas; Presidente S.: Juan Parra Fortes; Secretario T.: Francisco Rodrigo Rodríguez; Secretario S.: Juan Martínez Navarro; Vocales T.: José Luis Martínez de la Riva, Ventura Albar Ramírez, José Antonio Molina Pacheco; Vocales S.: Fernando Fernández Montero, Pedro López Soler, Miguel Rosales Gómez.

Aprobación Pleno: 5.8.94. Decreto Presidente: 10.9.94.

Corporación: Cuevas de Almanzora

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 20. C.E.: 930.000. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Curso de estudio de las Leyes de

Organización territorial: 0,50 puntos, Curso de actualización en materias de Intervención y Depositaria para Secretarios de Ayuntamiento: 0,50 puntos, Jornadas de privatización de servicios públicos locales: 0,25 puntos, Curso de lenguaje jurídico: 0,75 puntos, Máster en Gestión Pública: 1,50 puntos (Puntuación máxima 3,50 puntos). Servicios prestados como Secretario de Habilitación Nacional en Entidades Supramunicipales, con nombramiento del M.A.P., 0,25 por mes (máximo 1,50 puntos), servicios prestados como Secretario de Habilitación Nacional, con nombramiento del M.A.P., en Ayuntamientos de la Subescala de Secretaría, categoría superior, 0,10 por mes, máximo 1,50 puntos (Puntuación máxima 3 puntos). Licenciado en Derecho: 1 punto.

Acreditación: Original o fotocopia compulsada de documentos.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Llaguno Rojas; Presidente S.: Juan Parra Fortes; Vocales T.: Fernando Fernández Montero, Pedro López Soler, Miguel A. Rosales Gómez, Francisco Rodrigo Rodríguez (Secretario); Vocales S.: José L. Martínez de la Riva, Ventura Albar Ramírez, José A. Molina Pacheco, Juan Martínez Navorro (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 5.8.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Diputación Provincial

Población: > 2.000 H. Puesto: Tesorería. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior o Entrada. Nivel C.D.: 30. C.E.: 1.601.004. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Pertenecer a otra escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional: 2,50 puntos; Intervenir, como profesor, en cursos oficiales impartidos por institutos o escuelas de funcionarios o en sus delegaciones, sobre materias económico-financieras, para la formación o perfeccionamiento de funcionarios de Admón. Local, 0,05 por hora lectiva: máximo 1,50 puntos; Dirección de cursos oficiales en instituto o escuela oficial de funcionarios, o en sus delegaciones, para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Administración Local, con una duración, al menos, de 40 hr. por curso, 0,50 puntos por curso dirigido: máximo 1 punto; Haber actuado como ponente en coloquios, conferencias o jornadas oficiales convocadas por Institutos o escuelas oficiales de funcionarios, o por sus delegaciones, departamentos o áreas de formación de entidades locales, 0,50 puntos por ponencia: máximo 1 punto; Curso de informática impartido por universidades o centros oficiales relativo a materias de Admón. Local, de 70 hr. lectivas o más: 1,50 puntos.

Acreditación: Pertenecer a otra escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional: dicha pertenencia se justificará mediante certificación expedida por el órgano correspondiente del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Intervención como profesor en cursos oficiales: Este mérito se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente del centro organizador en el que conste denominación del curso y número de horas lectivas impartidas por el aspirante.

Dirección de cursos oficiales: Se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente del instituto o escuela oficial de funcionarios en la que conste denominación del curso, número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

Ponencias en coloquios, conferencias o jornadas oficiales: Se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente del Instituto, escuela oficial de funcionarios o entidad local.

Tribunal: Presidente T.: Luis Guerrero Martínez; Presidente S.: Juan M. Llerena Hualde; Secretario T.: Fernando J. Fernández Montero; Secretario S.: Juan A. Varona Arciniega; Vocales T.: José L. García García, Francisca Pimentel Asensio, Isabel Gómez Polo, Teresa Santaella

Rodríguez, Juan Antonio Varona Arciniega; Vocales S.: José A. Iglesias Fernández, M.ª Luisa Checa Bravo, Amalia Fernández Ibáñez, Luis García Maldonado, Isabel Gómez Polo.

Aprobación Pleno: 26.8.94. Decreto Presidente: 12.9.94.

Corporación: Nijar

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22. C.E.: 993.396. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago Gastos: Sí.

Méritos específicos: a) Pertenecer a la subescala de Secretaría-Intervención: 1 punto; b) Desempeño de puesto de trabajo de Secretaría, categoría Entrada, en municipio con población superior a 10.000 habitantes y más de 500 millones de presupuesto anual, ostentando nombramiento definitivo, 0,5 puntos por año o fracción: máximo 2 puntos; c) Curso de Práctica Jurídica impartido por Universidades: 1 punto; d) Ejercicio de la Abogacía, 0,5 puntos por año (máximo 3,5 puntos).

Acreditación: Los méritos a) y c) por copia compulsada de los títulos; los méritos b) y d) por certificación, el primero de la Entidad Local donde se hayan prestado los servicios, y el segundo, del Colegio de Abogados donde se esté colegiado como «ejerciente».

Tribunal: Presidente T.: Joaquín García Fernández; Presidente S.: Antonio López Soto; Vocales T.: José A. Molina Pacheco, Guillermo Lago Núñez (Secretario), Luis Guerrero Martínez, Fernando J. Fernández Montero, José A. Rodríguez Alonso, Francisco Fernández Vargas; Vocales S.: José López García, Gines Pastor Medina, Manuel Rodríguez Montoya, Luis García García, Antonio Lacasa Cañadas.

Aprobación Pleno: 17.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Tíjola

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 950.000. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No.

Méritos específicos: Solicitar plaza de Tíjola en 1.ª lugar: 1 punto; Servicios prestados en Ayto. de Tíjola como Secretario-Interventor con nombramiento del M.A.P. o D. Gral. de Admón. Local y Justicia: 2,50 puntos; Tener título de Licenciado en Derecho: 1 punto; Por cada curso de Contabilidad, Informática y Desarrollo Presupuestario de 50 o más horas: 1,50 puntos (Puntuación máxima 1,50 puntos); Por cada curso sobre relaciones de Cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de 40 o más hr. lectivas impartido por el I.N.A.P.: 1 punto (Puntuación máxima 1 punto); Por cada curso de Informática de la FEMP de 54 o más hr.: 0,50 puntos (Puntuación máxima 0,50 puntos).

Acreditación: Certificaciones o fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Santiago Pozo Pérez; Presidente S.: Rosa M.ª Rubio Marín; Vocales T.: Manuel Lorente Saldaña (Secretario T.), M.ª Nieves Infante Márquez, Nicolás Ruiz Godino, Juan Enrique Jiménez Salas; Vocales S.: Antonio García Pastor, M.ª Consuelo Piñar González, Agustín Azor Martínez, Andrés Ramón Cano.

Aprobación Pleno: 14.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

PROVINCIA: CADIZ

Corporación: Castellar de la Frontera

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 23. C.E.: 154.441. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25% total. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Valoración trabajo desarrollado:

1. Haber prestado servicios, en puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en municipio con Monte Mano Común 1,5 puntos por año con un máximo de 3 puntos.
 2. Haber prestado servicios en puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en municipio que gestione Letras del Tesoro o Fondos Tesoro: 1 punto por año de servicio con un máximo de 2 puntos; Cursos de perfeccionamiento: 1. Por jornadas o cursos sobre Haciendas Locales impartidos por I.N.A.P. o algunas de sus delegaciones de 40 horas lectivas: 1 punto. 2. Por cursos sobre introducción al derecho urbanístico impartido por el I.E.A.L. de 30 horas lectivas 0,75 puntos. 3. Por cursos sobre Contabilidad y desarrollo presupuestario impartido por el I.N.A.P. o algunas de sus delegaciones de 40 horas lectivas 0,75 puntos.

Acreditación: Los medios de acreditación de los indicados méritos consistirán en las correspondientes certificaciones y fotocopias compulsadas de los documentos precisos.

Tribunal: Presidente T.: Antonio González Espinosa; Presidente S.: Francisco Jiménez Montero; Vocales T.: Carlos Rolin Rodríguez (Secretario T.), José A. Campllonch León; Vocales S.: Manuel Larque Domínguez (Secretario S.), Jesús Aljama García; Secretario T.: Carlos Rolin Rodríguez; Secretario S.: Jesús Aljama García.

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: San Fernando

Población: > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor. Subescala/Categoría: Secretaría categoría superior. Nivel C.D.: 28. C.E.: 829.116. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25% Total. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar plaza en primer lugar: 2 puntos; Servicios prestados como Oficial Mayor en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 85.000 h. al menos durante 2 años: 3 puntos; Cursos/Seminarios del INAP sobre Representación y Defensa de los Entes Locales: 2,5 puntos.

Acreditación: Artículo 80 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Moreno Olmedo; Presidente S.: Fernando J. Rodríguez Moreno; Vocales T.: Miguel Ríos Jiménez, José M. Sánchez Enríquez, Lorenzo Martínez Escudero; Vocales S.: Rafael Monzón Ristori, Juan A. Campllonch León, Joaquín Fernández López de Cobarrubia; Secretario T.: M.º Dolores Junquera Cereceda; Secretario S.: José M.º Junquera Ruiz.

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: San Fernando

Población: > 2.000 H. Puesto: Tesorería C. Superior. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería. Nivel C.D.: 30. C.E.: 829.116. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar plaza en primer lugar: 2 puntos; Servicios prestados como Interventor al menos durante 3 años: 2,5 puntos; Cursos impartidos por organismos públicos sobre aspectos financieros o contables en la Administración Local de 40 o más horas lectivas: 1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos.

Acreditación: Artículo 80 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Moreno Olmedo; Presidente S.: Fernando J. Rodríguez Moreno; Vocales T.: Miguel Ríos Jiménez, José M. Sánchez Enríquez, José F. Sánchez Díaz; Vocales S.: Rafael Monzón Ristori, Juan A. Campllonch León, José Miguel Braojos Corral; Secretario T.: M.º Dolores Junquera Cereceda; Secretario S.: José M.º Junquera Ruiz.

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

PROVINCIA: CORDOBA

Corporación: Castro del Río

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 80.000. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados en esta Corporación 0,75 puntos/mes o fracción con un máximo de 2,5 puntos; Curso de especialización en Urbanismo impartido por INAP o CEMCI de 60 horas lectivas: 1,50 puntos; Cursos de especialización en materia de Régimen Jurídico de las Entidades Locales impartido por INAP o CEMCI de 60 horas lectivas: 1,50 puntos; Cursos básicos de Organización y Procedimiento Administrativo impartido por INAP o CEMCI de 40 horas lectivas: 1,50 puntos; Cursos sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 60 horas lectivas: 0,5 puntos.

Acreditación: Conforme artículo 80 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tribunal: Presidente T.: Fernando Garrido López; Presidente S.: Domingo Caravaca Crespo; Vocales T.: Eva Martín Minguela, Remedios Morán Ariza, Manuel Bonilla Fernández; Vocales S.: Francisco Castillo Martín, Carmen López Prieto, Rafael Montes Alcalde; Secretario T.: Cristina Molina Lucena; Secretario S.: José Miguel Begines Paredes.

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 13.9.94.

Corporación: Córdoba

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 2.034.356. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago Gastos: Sí.

Méritos específicos: Titulación hasta un máximo de 2,25 puntos; Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2,25 puntos; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2 puntos; Haber cursado tres años de Económicas y Empresariales: 1 punto; Cursos de formación y perfeccionamiento sobre Gestión económica y financiera, Control y fiscalización de la Administración Local, Cursos de Auditoría en general, Plan General de Contabilidad Pública Local, Informática y Calidad en la Administración Pública hasta un máximo de 1,75 puntos: de 15 a 25 horas lectivas: 0,10 puntos, de 26 a 40 horas lectivas: 0,15 puntos, de 41 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos y superior a 100 horas lectivas: 0,50 puntos. (Los cursos sobre Informática y sobre Calidad se puntuarán hasta un máximo de 0,50 puntos); Impartición de cursos de formación sobre Gestión económico-financiera, Control y fiscalización de la Administración Local y Auditoría en general y Contabilidad pública local hasta un máximo de 1,25 puntos: de 15 a 25 horas lectivas: 0,20 puntos, de 26 a 40 horas lectivas: 0,30 puntos, de 41 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos y superior a 100 horas: 1 punto; Experiencia hasta un máximo de 2,25 puntos: Servicios efectivos prestados en Corporaciones Locales que tengan establecido el SICAL no simplificado: 0,50 puntos/año; Servicios efectivos prestados en Corporaciones Locales con presupuesto superior a 5.000 millones: 0,50 puntos/año; Participación en trabajos de control financiero y control de eficacia en Administraciones Públicas: 0,25 puntos; Participación en trabajos de auditoría en el sector privado: 0,25 puntos.

Acreditación: La titulación se justificará mediante fotocopia compulsada del título o resguardo de solicitud del mismo; Los cursos de formación impartidos o recibidos con fotocopia compulsada del certificado o diploma de asistencia o docencia, así como copia del programa del curso con indicación del número de horas lectivas, en caso de que no figure el contenido y/o duración en el certificado correspondiente; La experiencia mediante cer-

tificación expedida por Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado, tiempo, fechas, así como los aspectos o participación en la actividad que se alegue como mérito; la experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Contrato de trabajo, certificación de la empresa o cualquier otro medio que permita demostrar fehacientemente los méritos alegados.

Tribunal: Presidente T.: Alfonso Igualada Pedraza; Presidente S.: Manuel López Calvo; Vocales T.: Ignacio Muñoz de la Espada Belló, Antonio Baena González, Paula Estebaranz Berzal, Manuel Bonilla Fernández; Vocales S.: Manuel Hernández Rodríguez, Manuel Zafrá Muñiz, José Angel de la Fuente Alonso, Sebastián Fernández Amo; Secretario T.: Ignacio Muñoz de la Espada Belló; Secretario S.: Manuel Hernández Rodríguez.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Espéjo

Población: > 2.000 H. Puesto: Interventor 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 741.253. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Doctorado en Ciencias Económicas: 5 puntos; Experiencia mínima de 3 años en el desempeño de puesto de trabajo de Interventor en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes: 2,5 puntos.

Acreditación: Titulación, mediante copia o fotocopia compulsada del título oficial correspondiente; Experiencia, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia.

Tribunal: Presidente T.: Miguel Serrano Romero; Presidente S.: Antonia Reyes Silas; Vocales T.: Rafael Montes Alcalde, Cristina Molina Lucena (Secretario T.), Cristóbal Toledo Marín, M.º Eva Martín-Minguela, Vocales S.: José M.º Rodrigo Rodríguez, Antonio Gálvez Laguna (Secretario S.), Carmen López Prieto, Remedios Morán Ariza.

Aprobación Pleno: 17.5.94. Decreto Presidente: 14.9.94.

Corporación: Fernán Núñez

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.405.848. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: 3 puntos; Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2 puntos; Curso de Informática de más de 40 horas lectivas, convocado o impartido por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios: 2,5 puntos. Sólo se valorarán el último curso efectuado.

Acreditación: Fotocopia compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Juan Ramírez Toledano; Presidente S.: Miguel A. Toledano Rodríguez; Vocales T.: Javier Cadenas Aguilar, Remedios Morán Ariza (Secretario T.), Vocales S.: Sebastián Fernández Osuna, Cristina Molina Lucena (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Monturque

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 1.429.788. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Curso sobre Control y Auditoría de las Entidades Locales impartidos por Universidades y Colegios Profesionales: 3 puntos/curso; Diploma de Recaudador de Tributos Locales expedido por Organismo Oficial: 4,5 puntos. (Sólo se valorará un curso).

Acreditación: Fotocopias compulsadas del correspondiente certificado y diploma.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Raya Amo; Presidente S.: Julián Pacheco Pérez; Vocales T.: Juan Molero López (Secretario T.), Sebastián Fernández Amo; Vocales S.: Juan Castro Ortiz (Secretario S.), Javier Cadenas Aguilar.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 13.9.94.

Corporación: Palma del Río

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.187.670. Prevista Jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago Gastos: No.

Méritos específicos: Servicios efectivos prestados en la misma o en otra Subescala de funcionarios con habilitación nacional durante los tres años anteriores a la presente convocatoria: 0,07 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos; Desempeño del puesto de Secretaría en Municipios con población superior a 15.000 habitantes: 0,07 puntos/mes hasta un máximo de 3,5 puntos; Cursos de formación en materia de urbanismo: entre 40 y 80 horas lectivas 0,20 puntos, entre 81 y 150 horas lectivas 0,75 puntos, superior a 151 horas lectivas 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por las entidades locales correspondientes; Desempeño del puesto, mediante certificación del Padrón de habitantes y de servicios prestados; Cursos, mediante certificado expedido por el organizador del Curso o fotocopia compulsada del título.

Tribunal: Presidente T.: Salvador Blanco Rubio; Presidente S.: Francisco Javier Domínguez Peso; Vocales T.: José R. Romero Cobos, Cristóbal Toledo Marín, Ana M.º Moniz Sánchez; Vocales S.: José M. Rodrigo Rodríguez, Juan Raya Gómez, Estrella Berbel García; Secretario T.: José Antonio León Garrido; Secretario S.: Vicente Torres Esquivias.

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 14.9.94. Corporación: Palma del Río

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.187.670. Prevista jub.: No. Entrevista: Sí. Pago gasto: No.

Méritos específicos: Servicios efectivos prestados en la misma o en otra subescala de funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,07 puntos/mes, hasta un máximo de 4,5 puntos; Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el I.N.A.P. o en colaboración con el mismo, por Universidades o Centros de Formación y Perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, entre 40 y 80 horas lectivas: 0,20 puntos, entre 81 y 150 horas lectivas: 0,75 puntos, entre 151 y 300 horas lectivas: 1 punto y superior a 300 horas lectivas: 1,25 puntos (hasta un máximo de 3 puntos).

Acreditación: Prestación de servicios, mediante certificación expedida por las entidades locales correspondientes; Cursos, mediante certificado expedido por el organizador del curso o fotocopia compulsada del título.

Tribunal: Presidente T.: Salvador Blanco Rubio; Presidente S.: Francisco Javier Domínguez Peso; Vocales T.: José M. Rodrigo Rodríguez, Juan Raya Gómez, Ana M.º Moniz Sánchez; Vocales S.: José R. Romero Cobos, Cristóbal Toledo Marín, Estrella Berbel García; Secretario T.: José Antonio León Garrido; Secretario S.: Vicente Torres Esquivias.

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 14.9.94.

Corporación: Valenzuela

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 976.536. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 1,8. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Diplomado en Derecho: 2 puntos; Curso de Contabilidad Pública y Desarrollo Presupuestario de 80 horas lectivas mínimo: 2 puntos; Curso sobre Wordperfect de 30 horas lectivas mínimo: 2 puntos; Curso sobre Ejecución y gestión de los Procesos Electorales: 1,5 puntos.

Acreditación: Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: Pedro Ortega Pérez; Presidente S.: Consolación Galán Pedregosa; Vocales T.: Manuel Bónilla Fernández, Bartolomé López Aljarrilla, Antonio Luis Serrano Castro; Vocales S.: Rafael Montes Alcalde, Francisco Carrillo Díaz, José M.º Zafra León; Secretario T.: Juan Manuel Castilla Gallardo; Secretario S.: Francisca López García.

Aprobación Pleno: 7.9.94. Decreto Presidente: 12.9.94.

Corporación: Villa del Río

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.459.236. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar plaza en primer lugar: 1 punto; Servicios prestados en municipios con población igual o inferior a 7.000 habitantes: 0,50 puntos; Servicios prestados como Secretario General de esta Corporación: 0,50 puntos/mes o fracción hasta un máximo de 1,50 puntos; Ejercicio de funciones de Intervención en una Corporación Local: 0,50 puntos; Desempeño del puesto de Secretario del Consejo de Administración de una Empresa Municipal: 2 puntos; Servicios prestados como Secretario de Consorcio de Mancomunidad: 2 puntos.

Acreditación: El primer mérito se acreditará mediante declaración jurada del solicitante acompañada de fotocopia del escrito dirigida por el mismo al M.A.P. estableciendo la prioridad de las plazas solicitadas. Los demás méritos se acreditarán mediante certificados expedidos por los Organismos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Juan Calleja Relañó; Presidente S.: Francisco Jurado Riveiro; Vocales T.: Sebastián Fernández Amo, Enrique Barrionuevo Funes; Vocales S.: Rafael Montes Alcalde, José Delgado Lara; Secretario T.: Enrique Barrionuevo Funes; Secretario S.: José Delgado Lara.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: El Viso

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 18. C.E.: 805.992. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago gastos: Sí.

Méritos específicos: Desempeño del cargo de Secretario-Interventor: 0,25 puntos/año hasta un máximo de 1 punto; Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales: 1 punto; Diplomatura en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales: 0,50 puntos; Curso de informática relacionado con los trabajos a desempeñar en las Entidades Locales con un mínimo de 40 horas: 0,25 puntos/curso hasta un máximo de 1 punto; Curso relacionado con la Ley de Régimen Local: 0,25 puntos/curso hasta un máximo de 1 punto; Solicitar la plaza de Secretaría-Intervención de esta Corporación en primer lugar: 1 punto; Cursos sobre la nueva contabilidad y presupuestos de las Entidades Locales: 0,50 puntos/curso hasta un máximo de 1 punto; Experiencia en Ayuntamientos informatizados cuya labor principal la haya realizado el concursante: 0,50 puntos/año hasta un máximo de 1 punto.

Acreditación: Certificaciones o fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Dueñas Blanco; Presidente S.: Isabel Torrero Rubio; Vocal T.: Javier Cadenas Aguilar; Vocal S.: Sebastián Fernández Amo; Secretario

T.: Antonio Gil García; Secretario S.: José Antonio del Solar Caballero.

Aprobación Pleno: 28.4.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

PROVINCIA: GRANADA

Corporación: Cadiar

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 570.660. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en 1.º lugar: 3 puntos; Licenciatura en Derecho: 1 punto; Desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en municipios con más de un núcleo de población (más de 100 habitantes y más de 1 km.): 2,50 puntos; Curso de formación sobre implantación de la Instrucción de Contabilidad para la Admón. Local 17.7.90 con duración 45 hr. organizado por el INAP: 0,50 puntos; Curso de informática básica en materia de contabilidad presupuestaria, padrón de habitantes, tasas y exacciones, nóminas y secretaría con duración de 24 hr. organizado por el INAP: 0,25 puntos; Desempeño del puesto de Secretaría Intervención en municipios colaboradores del Ministerio de Justicia en materia de prestación social de los objetos de conciencia: 0,25 puntos.

Acreditación: Fotocopia compulsada de título, prelación, plazas y cursos de formación. Certificados expedidos por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Juan M. García Callejón; Presidente S.: Manuel Escudero Sorroche; Vocales T.: José Vicente Oliver (Secretario T.), José M. López-Sidro Jiménez; Vocales S.: Francisco Quero Díaz, Celia Vedia Torres.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Granada

Población: > 2.000 H. Puesto: Interventor 1.ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería, C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 2.000.760. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, 0,01 puntos por mes (máximo 3 puntos); Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos con presupuesto de la propia Entidad superior a 15.000.000 ptas., 0,01 puntos por mes (máximo 3 puntos); Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de Funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos con tres o más organismos autónomos, 0,01 punto por mes (máximo 2 puntos). En ningún caso la suma total de los méritos podrá superar los 7,50 puntos.

Acreditación: Certificaciones expedidas por órganos competentes.

Presidente T.: Jesús Quero Molina; Presidente S.: José Martínez Olmos; Vocales T.: José Moratalla Molina, Enrique Rodríguez García, Angel Sánchez Martín (Secretario), José Manuel López-Sidro Jiménez; Vocales S.: Lorenzo Capellán de Toro, José del Cerro Gabarró, Julio Ramos López, Josefina Gallardo Sierra.

Aprobación Pleno: 30.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Hueneja

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: a convenir. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 3 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho: 3 puntos; Curso realizado sobre Urbanismo impartido en Escuelas

Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de Comunidades Autónomas, 0,2 puntos por curso (máximo 1 punto); Curso o diploma sobre informática, impartido en Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales, 0,2 puntos por curso (máximo 1 punto); Conocimiento sectorial sobre legislación de montes: 0,5 puntos; Curso realizado sobre Contabilidad Presupuestaria Municipal, impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales y/o de Comunidades Autónomas, 0,2 puntos por curso (máximo 1 punto); Servicios prestados en la Admón. Local, 0,1 punto por año (máximo 1 punto).

Acreditación: Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: Sebastián Donato Carvajal Rámirez; Presidente S.: José Avivar Cabrera; Vocales T.: Joaquín Izquierdo González, Antonio Cabrera Serrano, José M. López-Sidro Jiménez, Julio Medina Martí; Vocales S.: Miguel Rodríguez Rodríguez, Pedro Jiménez Serrano, Josefina Gallardo Sierra, Guillermo Zafra Párraga; Secretario T.: Julio Medina Martí; Secretario S.: José M. López-Sidro Jiménez.

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 17.9.94.

Corporación: Huétor Santillán

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 600.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Servicio activo desempeñando puesto de Intervención, en Ayuntamientos clasificados en clase 2.º, 0,15 puntos por mes (máximo 7 puntos); Solicitar la plaza en primer lugar: 0,25 puntos; Servicios prestados de Secretario-Interventor en municipios afectados por la legislación del Parque Natural e integrados en el mismo, 0,25 puntos (máximo 0,25 puntos).

Acreditación: Documentación del Ministerio para las Administraciones Públicas que acredite el tiempo de prestación de servicios: Supletoriamente podrán admitirse certificados de los Ayuntamientos correspondientes.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Molina Fernández; Presidente S.: Miguel A. Sierra García; Vocales T.: José M. López-Sidro Jiménez, Angel Fernández Cuevas Pérez (Secretario T.); Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Miguel A. Sierra García (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Lecrín

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 50.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Si. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar la plaza en 1.º lugar y haber desempeñado el cargo de Secretario-Interventor en municipios menores de 2.500 habitantes integrados por seis o más núcleos de población mayores de 100 habitantes: 7,50 puntos; Haber desempeñado el cargo de Secretario-Interventor en municipios de la C.A. Andalucía integrados en Parque Natural y sistema andaluz de archivos, 0,4 puntos por mes (máximo 2 puntos); Curso del INAP sobre relaciones entre C.A. Andalucía y Corporaciones Locales: 1 punto.

Acreditación: Certificaciones expedidas por órganos competentes. Fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Salvador Ramírez Góngora; Presidente S.: Francisco Martín Padial; Vocales T.: Valentín Martín Flores, Serafín Puertas Rodríguez, Mercedes Dabán Sánchez; Vocales S.: Antonio Orantes Martínez, Enrique Gómez López, José Molina Roldán; Secretario T.: Josefina Gallardo Sierra; Secretario S.: Julio Perea Cañas.

Aprobación Pleno: 20.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Loja

Población: > 2.000 H. Puesto: Interventor 1.º Subescala/Categoría: Interventor-Tesorería, C. Superior. Nivel C.D.: 26. C.E.: 851.564. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Permanencia de al menos tres años en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional que se esté desempeñando en la fecha en que se publique esta convocatoria, y en la subescala y categoría del puesto vacante: 2,5 puntos; Título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2,5 puntos; Curso en informática de 100 hr. lectivas o más: 1,5 puntos; Curso en Economía o Derecho, con especialización en Haciendas Locales, impartido por Universidades Nacionales o Extranjeras: 1 punto.

Acreditación: Certificaciones y/o fotocopias compulsadas u originales de títulos y diplomas.

Tribunal: Presidente T.: Manuel de la Plata Rodríguez; Presidente S.: Antonio Martín Rodríguez; Vocales T.: José Manuel López-Sidro Jiménez, Federico Castillo Blanco, Ramón Fernández Fernández, Mercedes López Domech (Secretaria T.); Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Antonio Llanas Benavides, Víctor David Burgos Rodríguez, José González Valenzuela (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 22.9.94.

Corporación: Loja

Población: > 2.000 H. Puesto: Tesorero. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería. Nivel C.D.: 25. C.E.: 638.673. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Permanencia de al menos tres años en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria, y en la subescala y categoría del puesto vacante: 2,5 puntos; Título de Intendente Mercantil o Actuario: 2,5 puntos; Curso sobre contabilidad de 40 hr. lectivas o más: 1,25 puntos; Curso sobre Recaudación, Gestión y Liquidación Municipal, de 40 hr. lectivas o más: 1,25 puntos.

Acreditación: Certificaciones expedidas por órganos competentes, fotocopias compulsadas u originales de títulos y diplomas.

Tribunal: Predidente T.: Manuel de la Plata Rodríguez; Prediente S.: Antonio Martín Rodríguez; Vocales T.: José Manuel López-Sidro Jiménez, Federico Castillo Blanco, Ramón Fernández Fernández, Mercedes López Domech (Secretaria T.); Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Antonio Llanas Benavides, Víctor David Burgos Rodríguez, José González Valenzuela (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 22.9.94.

Corporación: Monachil

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.886.544. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Experiencia en Municipios con presupuesto superior a 500 millones de pesetas que tengan asumida la Recaudación de todos los impuestos, Tasas y Precios Públicos: 2,5 puntos; Haber desempeñado al menos un ejercicio presupuestario el puesto de interventor con acumulación de la intervención de una Mancomunidad de Municipios: 2,5 puntos; Experiencia demostrable en sistema operativo CSP-F5: 2,5 puntos.

Acreditación: Certificaciones expedidas por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: José Sevilla Martín; Presidente S.: José L. Morales Sánchez; Vocales T.: Juan Jiménez

Martínez, José M. López-Sidro Jiménez, Jaime Cerezuela Castro (Secretario T.), Diego Fernández Morales; Vocales S.: Miguel Carrillo Muñoz, José L. Torres García, Enrique Juárez Martín (Secretario S.), Luis M. García Nieto Garnica.
Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Montefrío

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.530.888. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal: Presidente: D. Antonio García Larios; Vocales T.: Juan Carlos Ruiz Sánchez, Francisco Moreno Perálvarez, Enrique Esteban Ribes (Secretario), Gerardo Serrano Molinero; Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Francisca Jiménez García, Antonio Sánchez Coca, José Fernández de Cañete y García-Valdecasas.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Motril

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior. Nivel C.D.: 28. C.E.: 1.657.631. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Curso o jornadas sobre «La nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común», duración mínima 40 hr., impartido por el INAP o Comunidad Autónoma, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre «Texto Refundido de 26.6.92 de la Ley del Suelo» o sobre Gestión Urbanística, duración mínima 40 hr., impartido por el INAP o Comunidad Autónoma, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Servicios prestados como Secretario en Ayuntamientos con aplicación de la vigente Ley de Costas, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Servicios prestados como Secretario de Mancomunidades, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Experiencia en sociedades mercantiles con capital exclusivamente municipal, como Secretario en Consejo de Administración o Junta General, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Servicios prestados en trabajos de elaboración para aprobación o revisión de Planes Generales de Ordenación Urbana, 0,5 puntos por cada uno (máximo 1 punto); Servicios prestados en Ayuntamientos de Municipios de más de 50.000 habitantes, 0,5 puntos por año (máximo 1,5 puntos).

Acreditación: Fotocopias compulsadas, certificaciones y Curriculum Vitae.

Tribunal: Presidente T.: Miguel F. López Barranco; Presidente S.: Francisco Lorenzo Fernández; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Eduardo Martín Zafra, Vicente Tovar Escudero, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: Celia Vedia Torres, Bernardino Martín Funes, José M. Navarrete Rodríguez, M.ª Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Motril

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel C.D.: 28. C.E.: 1.130.271. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos sobre «Nuevo Plan General de Contabilidad para la Admón. Local», duración mínima de 40 hr., impartido por el INAP o Comunidad Autónoma, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Curso sobre manejo de la aplicación informática SICAL de contabilidad, duración mínima 40 hr., impartido por el INAP o Comunidad Autónoma, 1 punto; Servicios prestados por cada año

completo como Interventor en Ayuntamientos con Presupuestos de más de 3.500 millones, 0,5 puntos, si más de 4.500 millones, 1 punto (puntuación máxima 1 punto); servicios prestados como Interventor de Mancomunidades, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Experiencia como Interventor en Organismos Autónomos Locales, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Servicios prestados en sociedades mercantiles de carácter mixto, con participación de capital público y privado en el área económica y/o contable de la misma, 0,5 puntos por año (máximo 1 punto); Servicios prestados en Municipios de más de 50.000 habitantes, 0,5 puntos por año (máximo 1,5 puntos).

Acreditación: Fotocopias compulsadas, certificaciones y Curriculum Vitae.

Tribunal: Presidente T.: Miguel F. López Barranco; Presidente S.: Francisco Lorenzo Fernández; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Eduardo Martín Zafra, José M. Navarrete Rodríguez, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: Celia Vedia Torres, Bernardino Martín Funes, Vicente Tovar Escudero, M.ª Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Orce

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 647.568. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Doctorado en Derecho: 2,5 puntos; Servicios prestados durante más de 20 años en la Subescala de Secretaría-Intervención, 0,25 puntos por cada año que supere los 20 (máximo 3 puntos); Cursos relacionados con materias de Admón. Local Organizados por Organismos Públicos cuya duración sea igual o superior a 120 hr., 0,25 puntos por curso (máximo 2 puntos).

Acreditación: Fotocopias compulsadas, certificaciones expedidas por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Leandro Castellar Carmona; Presidente S.: Amador Cañabate Muñoz; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Víctor David Burgos Rodríguez (Secretario T.); Vocales S.: Celia Vedia Torres, Manuel Rodríguez Salmerón (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Santa Fe

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.549.476. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago gastos: Sí.

Méritos específicos: 1. Conocimiento de la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 4,50 puntos; 2. Realización de Máster en Admón. Pública, impartido por Universidad, Facultad o Centro Público reconocido con una duración lectiva superior a 450 hr.: 3 puntos.

Acreditación: El mérito primero se acreditará documentalmente conforme al art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Certificación de la Universidad, Facultad o Centro que haya impartido el Máster.

Tribunal: Presidente T.: José Rodríguez Tabasco; Presidente S.: Carlos Martínez García; Vocales T.: Francisco de las Heras Roldán, Angel Fernández Cuevas (Secretario); Vocales S.: Diego Ruiz Rodríguez, Enrique Juárez Fernández.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Valle, El

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría Intervención. Nivel C.D.: 16.

C.E.: 764.652. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%.
Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho: 0,5 puntos; Cursos sobre Contabilidad y/o desarrollo presupuestario de las Entidades Locales, siempre que sean 2 o más cursos sobre la misma materia, duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,25 por curso (máximo 0,5 puntos); Cursos sobre recursos financieros de las Corporaciones Locales, según Ley de Haciendas Locales, así como seminarios o jornadas sobre nueva Ley Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, duración igual o superior a 40 hr. lectivas: 0,25 por curso (máximo 1 punto); Servicios prestados como Secretario-Interventor durante al menos 3 años ininterrumpidos en dos municipios con población de derecho inferior a 700 habitantes, 0,5 puntos por mes (máximo 6 puntos).

Acreditación: Fotocopias compulsadas del título correspondiente y certificaciones expedidas por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Vallejo Roldán; Presidente S.: José Palma Molina; Vocales T.: Juan Carlos Ruiz Sánchez, Víctor David Burgos Rodríguez (Secretario); Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, José Luis Ortega Serrano.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Aljaraque

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.285.680. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Doctor en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: 1 punto; Curso en materia de urbanismo y posteriores al R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, impartidos por el INAP, con duración superior a 75 hr. lectivas: 3 puntos (sólo se valorará el último realizado); Cursos o jornadas en materia de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, u otro siempre que tenga prestigio docente reconocida: 1,5 puntos; Cursos sobre contratación administrativa local: 1,5 puntos; Cursos de informática superior a 50 hr., 1 punto por curso (máximo 2 puntos); Desempeño del puesto de Letrado en Entidades Locales, 0,25 puntos por año (máximo 3 puntos); Ejercicio profesional de abogado, 0,25 puntos por año (máximo 3 puntos).

Acreditación: Original o copia compulsada de títulos y certificaciones expedidas por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Angel Segador Nieves; Presidente S.: Francisco J. Pérez Ramblado; Vocales T.: Lucía Zalvide Pla, Antonio Rodríguez García (Secretario T.); Vocales S.: Miguel Torres Díaz, Luis Manuel Sánchez González (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Aljaraque

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.285.680. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales: 3 puntos; Diplomado en Informática: 3 puntos; Curso en materia de Contabilidad Pública Local SICAL impartidos por el INAP, con duración superior a 75 hr. lectivas: 2 puntos (solo se valorará el último realizado); Cursos de gestión tributaria, financiera y recaudación, con duración superior a 75 hr., 1 punto por curso (máximo 2 puntos).

Acreditación: Original o copia compulsada de los títulos y certificaciones expedidas por órganos competentes.

Tribunal: Presidente T.: Angel Segador Nieves; Presidente S.: Francisco José Pérez Ramblado; Vocales T.: Lucía Zalvide Pla, Antonio Rodríguez García (Secretario T.); Vocales S.: Miguel Torres Díaz, Luis M. Sánchez González (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Almendro, El

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 20. C.E.: 937.452. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Curso sobre financiación y técnicas presupuestarias o de presupuesto y contabilidad informatizados: 3 puntos; Curso de Derecho Comunitario Europeo: 2 puntos; Servicios prestados en plaza de Secretaría-Intervención en cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza, 0,5 puntos por año o fracción (máximo 2,5 puntos).

Acreditación: Certificaciones expedidas por órganos competentes o fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Diego Ferrera Limón; Presidente S.: Andrés Moreno Gómez; Vocales T.: Luciano Moreno Ponce, Santiago Ponce Limón, Fernando Vizcaíno Vizcaíno, Juan M.º Moreno Urbano (Secretario T.); Vocales S.: Francisco J. Rodríguez Gómez, Juan Gómez Moreno, Miguel Torres Díaz, Felipe Mozo Marín (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 10.9.94.

Corporación: Ayamonte

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior. Nivel C.D.: 24. C.E.: 954.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Curso sobre elaboración y ejecución del planeamiento urbanístico, duración mínima 60 hr., 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Curso de especialización en materia de régimen jurídico de las Entidades Locales, duración mínima 60 hr., 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Curso de gestión integrada de recursos humanos, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Curso sobre dirección y coordinación de equipos de trabajo, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Curso sobre instrumentos de intervención en el mercado de suelo y promoción pública de viviendas, duración mínima 40 hr. lectivas: 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Tesis doctoral que verse sobre algún aspecto de competencia municipal, con sobresaliente «cum laudem»: 1 punto; Experiencia profesional en puestos de Secretaría de 1.º, durante más de 10 años continuados, en municipios costeros y turísticos, con presupuesto superior a 1.000 millones de pesetas, referidos al último ejercicio: 1,5 puntos. (Sólo se valorarán los cursos impartidos por el INAP o por Universidad, Centros de Enseñanza Superior u órganos competentes en materia de Administraciones Públicas, siempre que sean homologados por dicho Instituto; los cursos se valorarán durante el período de 10 años posteriores a su realización).

Acreditación: Los cursos se acreditan mediante certificación del Centro que lo impartió, debiendo señalar el número de horas lectivas; la experiencia profesional mediante certificación del municipio correspondiente, con detalle de los requisitos exigidos; la Tesis doctoral, certificación de la Universidad en que se presentó.

Tribunal: Presidente T.: Isaías Pérez Saldaña; Presidente S.: Francisco J. Flores Parreño; Vocales T.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno, José Manuel Martín Frigolet; Vocales S.: Lucía Zalvide Pla, José Fabián Gómez Santana; Secretario T.: M.º Dolores Muñoz Mena; Secretario S.: José M. Contreras Márquez.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Ayamonte

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería, C. Superior. Nivel C.D.: 24. C.E.: 798.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos sobre técnicas presupuestarias y modernización en la presupuestación, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre gestión tributaria de las entidades locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre gestión recaudatoria de las entidades locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre crédito y entidades públicas locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre dirección y coordinación de equipos de trabajo, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Tesis doctoral: 1 punto; Experiencia profesional en puestos de Intervención 1.º, o Tesorería, de más de 10 años continuados, en municipios costeros, con presupuesto superior a 1.000 millones de pesetas, referidos al último ejercicio: 1 punto.

Acreditación: Los cursos se acreditan mediante certificación del Centro que lo impartió, debiendo señalar el número de horas lectivas; la experiencia profesional mediante certificación del municipio correspondiente, con detalle de los requisitos exigidos; Tesis doctoral, certificación de la Universidad en que se presentó.

Tribunal: Presidente T.: Isaías Pérez Saldaña; Presidente S.: Francisco J. Flores Parreño; Vocales T.: Miguel Torres Díaz, José M. Martín Frigolet; Vocales S.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno, José F. Gómez Santana; Secretario T.: M.º Dolores Muñoz Mena; Secretario S.: José M. Contreras Márquez.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Ayamonte

Población: > 2.000 H. Puesto: Tesorería. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería, C. Superior. Nivel C.D.: 24. C.E.: 798.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos sobre técnicas presupuestarias y modernización en la presupuestación, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre gestión tributaria de las entidades locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre gestión recaudatoria de las entidades locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre crédito y entidades públicas locales, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Cursos sobre dirección y coordinación de equipos de trabajo, duración mínima 40 hr. lectivas, 0,5 puntos por curso (máximo 1 punto); Tesis doctoral: 1 punto; Experiencia profesional, en puestos de Intervención de 1.º o Tesorería, de más de 10 años continuados, en municipios costeros, con presupuesto superior a 1.000 millones de pesetas, referidos al último ejercicio: 1 punto.

Acreditación: Los cursos se acreditan mediante certificación del Centro que lo impartió, debiendo señalar el número de horas lectivas; la experiencia profesional mediante certificación del municipio correspondiente, con detalle de los requisitos exigidos; Tesis doctoral, certificación de la Universidad en que se presentó.

Tribunal: Presidente T.: Isaías Pérez Saldaña; Presidente S.: Francisco J. Flores Parreño; Vocales T.: Lucía Zalvide Plá, José M. Martín Frigolet; Vocales S.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno, José F. Gómez Santana; Secretario T.: M.º Dolores Muñoz Mena; Secretario S.: José M. Contreras Márquez.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Cartaya

Población: > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor. Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.231.092. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Servicios en el Ayuntamiento de Cartaya, plaza Habilitación Nacional, 0,5 puntos por mes (máximo 3 puntos); Desempeño simultáneo de Secretaría e Intervención de superior categoría, 0,15 puntos por mes (máximo 2 puntos); Poseer un grado personal consolidado nivel 22 y diez años de servicios activos, 1,5 puntos; Asistencia a 4 cursos, jornadas o seminarios desde 1.12.92 hasta 31.8.94, 1 punto (Entre éstos deben contarse, al menos, uno de cada una de las materias de urbanismo, hacienda y contratación).

Acreditación: Certificaciones o fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Juan A. Millán Jaldón; Presidente S.: Antonio Moya García; Vocales T.: Miguel Novoa Sierra, Rafael J. Vélez Aibar, Juan M.º Moreno Urbano (Secretario T.); Vocales S.: Manuel L. Moreno Romero, Gabriel Maestre Núñez, Camilo J. Domínguez Delgado.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 22.8.94.

Corporación: Cortegana

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 38.252/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos realizados e impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 puntos por curso (máximo 1,5 puntos); Años de servicio, 0,25 puntos por año (máximo 2,5 puntos); Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de 1 año, 0,25 puntos (máximo 0,50 puntos); Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo, 1 punto por cada uno (máximo 3 puntos).

Acreditación: Fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Romero Sánchez; Vocal T.: Miguel Torres Díaz; Vocal S.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno; Secretario T.: Moisés Roncero Villarrubí; Secretario S.: Fernando Fernández-Figueroa.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Cortegana

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: Sin determinar. C.E.: Sin dotación. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos realizados e impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 por curso (máximo 1,50 puntos); Años de Servicio, 0,25 por año (máximo 2,50 puntos); Actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismos, con duración mínima de 1 año, 0,25 por actividad (máximo 0,50 puntos); Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo, 1 punto por cada uno (máximo 3 puntos).

Acreditación: Fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente: Francisco Romero Sánchez; Vocal T.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno; Vocal S.: Miguel Torres Díaz; Secretario T.: Moisés Roncero Villarrubí; Secretario S.: Juan Carrero Carrero.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Cumbres de San Bartolomé

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 60.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Por cada año o fracción de servicio en Ayuntamiento con Censo de población entre 500 y 5.000 habitantes, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Curso de urbanismo, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos); Curso de Derecho Laboral, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos); Por cada presupuesto ejecutado en anteriores Ayuntamientos de cuantía entre 100 y 125 millones de pesetas, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Cursos de contabilidad Municipal relacionado con la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos).

Acreditación: Documentación expedida por órgano competente.

Tribunal: Presidente T.: Rafael Gómez Sánchez; Presidente S.: Tomás Blanco Sutilo; Vocales T.: José L. García Moreno, José M.º Getino Rosado, Fernando Vizcaino Vizcaino, Antonio Delgado Delgado (Secretario T.); Vocales S.: Celestino Jara Méndez, Angel Serradilla Parra, Miguel Torres Díaz, Francisco Chávez Moreno (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Fuenteheridos y Agrup.

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 70.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: Sí.

Méritos específicos: Por cada año o fracción de servicio en Ayuntamiento con Censo de población entre 500 y 5.000 habitantes, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Por cada Curso de Urbanismo, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Por cada Curso de Derecho Laboral, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Por cada presupuesto ejecutado en anteriores Ayuntamientos de cuantía entre 100 y 125 millones de pesetas, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Curso de contabilidad municipal relacionado con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos).

Acreditación: Certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio y celebración de entrevista.

Tribunal: Presidente T.: José A. Cortés Rico; Presidente S.: Julio Fernández Domínguez; Vocales T.: Patrocinio Romero Díaz, Blanca Candón Pérez, Lucía Zalvide Plá, Rosario Guerra Capa (Secretaría T.); Vocales S.: José Carballo Díaz, Licinio Domínguez Martín, Miguel Torres Díaz, Josefa Rocio Plaza (Secretaría S.).

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Rosal de la Frontera

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 10.000/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Título de Licenciado en Derecho: 2 puntos; Solicitar esta plaza en primer lugar: 1,5 puntos; Asistencia a curso impartido por el INAP de al menos 45 hr. lectivas, sobre la Implantación de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17.7.90: 1,50 puntos; Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de 1 año, 0,25 puntos (máximo 0,50 puntos); Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo, 1 punto por cada uno (máximo 3 puntos).

Acreditación: Original o fotocopia compulsada. Certificaciones por organismo competente. En el segundo

mérito mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso, en la que se relacione la totalidad de las plazas solicitadas por orden de preferencia.

Tribunal: Presidente T.: José Sánchez Sevillano; Presidente S.: Joaquín Ruiz Gutiérrez; Vocales T.: Manuel Torres Díaz, Purificación Medina Jurado (Secretaría T.); Vocales S.: Lucía Zalvide Plá, José M.º Getino Rosado (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Zufre

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 14. C.E.: 495.888. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Servicio en Ayuntamiento con Censo de población entre 500 y 5.000 habitantes, 0,5 puntos por año (máximo 1,5 puntos); Curso de urbanismo, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos); Curso de Derecho Laboral, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos); Por cada presupuesto ejecutado en anteriores Ayuntamientos de cuantía entre 100 y 125 millones de pesetas, 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos); Curso de contabilidad municipal relacionado con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 0,5 puntos por curso (máximo 1,5 puntos).

Acreditación: Certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio.

Tribunal: Presidente T.: Luis Fernández Manzano; Presidente S.: José A. Domínguez Duque; Vocales T.: Ramón Silva Gómez, José M.º Flores Meca, Manuel Romero Domínguez (Secretario T.); Vocales S.: M.º Paz Bejarano Labrador, Manuel Aznar Velo, Julián Campos Barranquero (Secretario S.), Miguel Torres Díaz.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

PROVINCIA: JAEN

Corporación: Albánchez de Ubeda

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 16. C.E.: 864.360. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Desempeño del puesto de Secretaría-Intervención desde el 1.1.89 durante al menos 5 años: 2,5 puntos; Permanencia en el último destino obtenido por concurso durante más de 3 años, incluido nombramiento provisional: 0,5 puntos; Conocimiento de la partida doble, Contabilidad Pública, acreditada por la llevanza manual de libros durante al menos los ejercicios 1992 y 1993: 3,5 puntos; Solicitar plaza en primer lugar: 1 punto.

Acreditación: Certificaciones y fotocopias compulsadas y demás documentos que hacen prueba en derecho.

Tribunal: Presidente T.: Isidoro Padilla Fernández; Presidente S.: Isidoro Vidal Navarrete; Vocales T.: Rafael López-Sidro Jiménez, Manuel Nieto Vidal, Isidoro López Cobos, José Jesús Montoya Gualda (Secretario T.); Vocales S.: Miguel Jódar Jimeno, Ramón Contreras Muñoz, Francisca Pérez Marín.

Aprobación pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Arquillos

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 16. C.E.: 1.008.948. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: Sí. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho: 1 punto; Servicios prestados en Secretaría de al menos 3.000 H. en cuyos Ayuntamientos sea práctica periódica la convocatoria de subastas para adjudicación de pastos: 2,5 puntos; Servicios prestados en Secretarías con presupuesto superior a 100 millones de ptas.: 1 punto; Servicios prestados en Secretarías con más de un núcleo de población: 1,5 puntos; Servicios prestados en Ayuntamientos cuya Comarca haya sido declarada de Acción Especial: 1,5 puntos.

Acreditación: certificaciones o presentación del título.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Bayona Fernández; Presidente S.: Juan Manuel Fornell Momblanc; Vocal T.: Manuel Colmenero Gutiérrez, Salvador Martín de Molina, Juan Pacheco Ruiz; Vocal S.: José Carlos Sobrado Llera, Santiago García Trapero, Félix Moreno Ruiz; Secretario T.: Baltasar Ruiz Delgado; Secretario S.: Angel Cordero Ramírez.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: Canena

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 16. C.E. 561.264. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Ejercicio profesional de la abogacía: 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos; Servicios prestados en subescala de Secretaría-Intervención con nombramiento provisional en Municipios con Secretaría de clase 3.º: 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos; Servicios prestados en Secretarías de Municipios con población superior a 7.500 H.: 1 punto; Servicios prestados como Interventor en Municipios con presupuesto de hasta 500 millones: 1 punto, de más de 500 millones: 2 puntos; Servicios prestados en Municipios incluidos en Zona de Acción Especial con Polígono Industrial gestionado por el Ayuntamiento: 0,50 puntos.

Acreditación: Certificaciones expedidas por Entidades u Organismos correspondientes o fotocopias compulsadas de los documentos que se aportan.

Tribunal: Presidente T.: Juan Casado Rodríguez; Presidente S.: Juan Rufino López Casado; Vocales T.: Rafael García Liébana, Juan Bautista Muñoz Morales. Juan Lorite Casado; Vocales S.: María Consolación Martínez Plaza, Antonio Rojo Molina, Sebastián López Godoy; Secretario T.: M.º José Nogaes Moncada; Secretario S.: Carlos Cobo Vallecillos.

Aprobación Pleno: 9.9.94. Decreto Presidente: 9.9.94.

Corporación: Carcheles

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 16. C.E. 911.148. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados como Secretario-Interventor durante al menos 2 años en municipio de menos de 2.000 H. integrado por dos núcleos de población: 0,05 puntos/mes hasta un máximo de 1,25 puntos; Curso de Especialización en Urbanismo, impartido por el CEMCI con duración de 60 horas: 2,50 puntos; Curso sobre manejo de nueva contabilidad SICAL por ordenador, impartidos por la Excm. Diputación Provincial de Jaén a Ayuntamientos acogidos a la II y III Fase del Plan Informático Provincial, con una duración de 70 horas: 3,75 puntos.

Acreditación: El primer mérito se acreditará mediante documento fehaciente expedido por el M.A.P. o mediante copia compulsada del acta de toma de posesión y cese en su caso, así como Informe de Alcaldía acreditativo de las características del municipio; los méritos restantes se

acreditarán mediante fotocopia compulsada de certificado de asistencia.

Tribunal: Presidente T.: Antonio González Ruiz; Presidente S.: Francisco Lijarcio Bailén; Vocales T.: Lucas M. González González (Secretario T.), Miguel Jódar Jimeno; Vocales S.: M.º Luisa Fernández Bueno (Secretario S.), Manuel Colmenero Gutiérrez.

Aprobación Pleno: 27.5.94. Decreto Presidente: 2.9.94

Corporación: Diputación Provincial

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel CD: 30. C.E. 1.051.440. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,30 puntos. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho: 1 punto; Superación oposiciones funcionarios con habilitación nacional en subescalas distintas a la presente convocatoria: 0,75 puntos/oposición hasta un máximo de 1,5 puntos; Servicios prestados en puestos de trabajo en la Diputación Provincial de Jaén reservados a funcionarios con habilitación nacional: 0,05 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos; Servicios en puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén pertenecientes a la Escala Técnica de Admón. Especial o General: 0,025 puntos/mes hasta un máximo de 1,50 puntos; Cursos, jornadas o seminarios impartidos por Instituciones de carácter público, de más de 40 horas de duración relacionadas con materias propias del contenido del puesto de trabajo convocado: 0,10 puntos/curso; Intervención como ponente en cursos, jornadas o seminarios sobre las mismas materias indicadas con anterioridad: 0,10 puntos/curso. Por los dos apartados anteriores relacionados con asistencia o intervención como ponente en cursos, jornadas o seminarios se podrá obtener un máximo de 0,50 puntos.

Acreditación: Certificaciones acreditativas de los méritos aportados.

Tribunal: Presidente T.: Cristóbal López Carvajal; Presidente S.: Arturo Azoriz Cañizares; Vocales T.: Salvador Martín de Molina (Secretario T.), Francisco Navarro Muñoz, José Montesinos Moreno, Miguel Quesada Cabrera, Manuel Fernández Palomino, Miguel Jódar Jimeno; Vocales S.: Antonio Pérez Luque (Secretario S.), Carlos Hurtado Fuentes, Roberto Marchal Escalona, M.º Dolores Calabrús Araque, Rafael López-Sidro Jiménez.

Aprobación Pleno: 1.6.94. Decreto Presidente: 26.9.94.

Corporación: Génave

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 16. C.E. 492.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados como Secretario-Interventor durante más de 2 años en municipio con término municipal afectado por Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas: 3 puntos; Servicios prestados como Secretario-Interventor durante más de 2 años en municipios con coto social y Guardería Forestal, incluidos dentro de la categoría del cargo a que se opta: 3 puntos; Servicios como Secretario-Interventor durante más de 2 años en municipios con terrenos consorciados con otros organismos: 1,5 puntos.

Acreditación: Fotocopias compulsadas y certificaciones.

Tribunales: Presidente T.: Antonio Fierrez Casas; Presidente S.: José Romero Rodríguez; Vocal T.: Rafael García Liébanas; Vocal S.: Rafael López-Sidro Jiménez; Secretario T.: Francisco Sánchez Fonta; Secretario S.: Agustín García Caró Torrent.

Aprobación Pleno: 16.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Huelva

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel CD: 22. C.E. 641.990. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25 %. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Licenciatura en Derecho: 1,5 puntos; Servicios prestados como Secretario-Interventor en Corporaciones de superior categoría a la plaza a la que se concursa: 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos; Servicios prestados como Secretario-interventor en Corporaciones con presupuesto superior a 200 millones de ptas.: 1 punto; Curso de contabilidad y desarrollo presupuestario de al menos 80 horas lectivas: 1,5 puntos; Curso de informática de al menos 40 horas lectivas: 0,75 puntos; Curso en materia urbanística de al menos 40 horas lectivas: 0,75 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por Centros Oficiales o reconocidos.

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por el responsable de la Secretaría del Ayuntamiento donde se prestaron los servicios o cualquier otro documento que a juicio del tribunal acredite fehacientemente su prestación; Cursos, mediante certificado original de asistencia o fotocopia compulsada del mismo o del título obtenido.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Vico Aguilar; Vocal T.: José M.º Guzmán García; Vocal S.: Andrés Carrasco Ortiz; Secretario T.: M.º Consolación Martínez Plaza; Secretario S.: Rafael García Liébanas.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Peal de Becerro

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel CD: 22. C.E. 34.042/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25 %. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Prestación de servicios en Corporaciones Locales (provisional, interino o nombramiento definitivo) máximo 3 puntos; Por servicios prestados en Secretaría de 1.º clase: 1 punto/año; Por servicios prestados en Secretaría de 2.º clase: 0,5 puntos/año; Por servicios prestados en Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/año; Cursos de formación y/o perfeccionamiento sobre Secretaría de Corporaciones Locales máximo 3 puntos (duración mínima de cada cursillo-15 horas); Cursos de Secretaría de 1.º clase: 0,75 puntos/curso; Cursos de Secretaría de 2.º clase: 0,50 puntos/curso; Cursos de Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/curso; Ejercicio de docencia sobre Secretaría de Administración Local máximo 1,5 puntos; 0,5 puntos/año.

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto de trabajo; Cursos, mediante certificación acreditativa del curso y duración en horas. Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por escuelas oficiales de funcionarios de Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas u otros que tengan prestigio docente reconocido; Docencia, mediante certificación expedida por el Centro Docente en el que conste fecha de inicio, cese y materias impartidas por el interesado.

Tribunales: Presidente T.: José Castro Zafra; Presidente S.: Manuel Ruiz Cabanes; Vocales T.: Antonio López Moreno, M.º Consolación Martínez Plaza; Vocales S.: Francisco Gómez Martínez, Rafael García Liébanas; Secretario: Antonio López Moreno.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Peal de Becerro

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel

CD: 22. C.E.: 34.042/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25 %. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Prestación de servicios en Corporaciones Locales con presupuesto superior a 400 millones: 1 punto/año; Prestación de servicios en Corporaciones Locales con presupuesto entre 200 y 400 millones: 0,5 puntos/año; Prestación de servicios en Corporaciones Locales con presupuesto hasta 200 millones: 0,25 puntos/año. (La prestación de servicios se valorará hasta un máximo de 3 puntos); Cursos sobre Intervención de clase 1.º: 0,75 puntos/curso; Cursos sobre Intervención de clase 2.º: 0,50 puntos/curso; Cursos sobre Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/curso. (Los cursos se valorarán hasta un máximo de 3 puntos); Ejercicio de docencia sobre Intervención de Administración Local: 0,5 puntos/año hasta un máximo de 1,5 puntos.

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto, así como certificación de la cuantía del presupuesto de la Corporación Local con el que se ha desempeñado el puesto de trabajo; Cursos, mediante certificación acreditativa con duración de horas. Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por Escuelas Oficiales de funcionarios de Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas u otros que tengan prestigio docente reconocido.

Tribunal: Presidente T.: José Castro Zafra; Presidente S.: Manuel Ruiz Cabanes; Vocales T.: Antonio López Moreno (Secretario T.). M.º Consolación Martínez Plaza, Vocales S.: Francisco Gómez Martínez, Rafael García Liébanas.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Quesada

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D: 22. C.E. 59.089/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25 %. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados en Corporaciones Locales (provisional, interino o nombramiento definitivo) hasta un máximo de 3 puntos; Servicios prestados en Secretaría de 1.º clase: 1 punto/año; servicios prestados en Secretaría de 2.º clase: 0,5 puntos/año; servicios prestados en Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/año; Cursos de formación de 15 horas lectivas mínimo hasta un máximo de 3 puntos; Cursos de Secretaría de 1.º clase: 0,75 puntos/curso, cursos de Secretaría de 2.º clase: 0,50 puntos/curso y cursos de Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/curso; Ejercicio de docencia sobre Secretaría de Administración Local: 0,5 puntos/año hasta un máximo de 1,5 puntos.

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto de trabajo; Cursos, mediante certificación acreditativa del curso con duración en horas, siempre que hayan sido impartidos por escuelas oficiales de funcionarios de Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas u otros que tengan prestigio docente reconocido; Docencia, mediante certificación expedida por el Centro Docente, en el que conste fecha de inicio, cese y materias impartidas por el interesado.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Vallejo Laso; Presidente S.: Francisco Zamora Ceballos; Vocales T.: Jesús Fernández García (Secretario T.), Rafael López-Sidro Jiménez; Vocales S.: José M.º Navarrete Barrios, Miguel Jódar Jimeno.

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 13.9.94.

Corporación: Quesada

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 2.º Sub-

escala/Categoría: Intervención C. Entrada Nivel CD: 22. C.E. 59.089/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25 %. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados en Corporaciones Locales según la cuantía del presupuesto con el que se haya desempeñado el puesto de trabajo hasta un máximo de 3 puntos: presupuesto mayor de 400 millones: 1 punto/año, presupuesto de 200 a 400 millones: 0,25 punto/año, presupuesto hasta 200 millones: 0,25 puntos/año; Cursos de formación sobre Intervención de Corporaciones Locales de 15 horas lectivas de duración mínima hasta un máximo de 3 puntos: Cursos de Intervención de 1.º clase: 0,75 puntos/cursos, cursos de Intervención de 2.º clase: 0,50 puntos/cursos y cursos de Secretaría-Intervención: 0,25 puntos/cursos, Ejercicio de docencia sobre Secretaría de Administración Local: 0,5 puntos/año hasta un máximo de 1,5 puntos.

Acreditación: Servicios, mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto de trabajo, así como certificación de la cuantía del presupuesto de la Corporación Local en la que se haya desempeñado el puesto de trabajo; Cursos, mediante certificación acreditativa del curso con duración en horas, siempre que hayan sido impartidos por escuelas oficiales de funcionarios de Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas u otros que tengan prestigio docente reconocido; Docencia, mediante certificación expedida por el Centro Docente en el que conste fecha de inicio, cese y materias impartidas por el interesado.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Vallejo Laso; Presidente S.: Francisco Zamora Ceballos; Vocales T.: Jesús Fernández García (Secretario T.), Rafael López-Sidro Jiménez; Vocales S.: José M.º Navarrete Barrios, Miguel Jódar Jimeno.

Aprobación Pleno: 12.9.94. Decreto Presidente: 13.9.94.

PROVINCIA: MALAGA

Corporación: Alhaurín de la Torre

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 2.262.492. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5. Entrevista: No. Pagos gastos: No.

Méritos específicos: Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales: 2 puntos; Número de curso o promoción, acceso libre o promoción interna: número uno: 3,5 puntos, número dos: 2 puntos, número tres: 1 punto; Por Acreditación: Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Vega González; Presidente S.: José González Velasco; Vocales T.: Antonio Carmona Mir (Secretario T.), Manuel López Bueno; Vocales S.: Juan Francisco Sánchez Santos (Secretario S.), M.º José Matas de Damas.

Aprobación Pleno: 20.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Istán

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 16. C.E.: 79.663/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5 puntos. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Servicios prestados como Secretario-Interventor en la Mancomunidad del Parque Natural Sierra de las Nieves y su entorno: 7,5 puntos. Acreditación: Certificado del órgano correspondiente.

Tribunal: Presidente T.: Inés Ayllón Morito; Presidente S.: Diego Marín Ayllón; Vocales T.: Angel López Rubio (Secretario S.), M.º Victoria Vilaseca Torres; Vocales S.: Rosa Moreno Avilés (Secretario S.), Lidia Sánchez Milán.

Aprobación Pleno: 8.6.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

PROVINCIA: SEVILLA

Corporación: Agudulce

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención C. Entrada Nivel C.D.: 16. C.E.: 822.996. Prevista jub.: no. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar plaza en primer lugar: 0,5 puntos; Desempeño de Jefatura o puesto de Responsable de Agencias o Unidades de Desarrollo Local Municipales: 2 puntos; Desempeño de funciones docentes o de tutoría en la formación de personal administrativo al servicio de la Administración Local con adscripción a Centros Docentes Públicos: 1,25 puntos/100 horas acreditadas hasta un máximo de 5 puntos.

Acreditación: Documentos originales o copias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Ramos Reina; Presidente S.: Arcadio Nogales Quesada; Vocales T.: Antonio Luis Ramos Corpas, Francisco Miguel Macías Benítez, M.º Victoria Gómez Muñoz; Vocales S.: Alejandro Sánchez Fernández, Cristóbal del Río Tapia, Manuel Aranda Roldán; Secretario T.: Juan Morilla Sánchez; Secretario S.: Rosa M.º Moreno Avilés.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Alcalá de Guadaíra

Población: > 2.000 H. Puesto: Vice-Intervención. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel C.D.: 28. C.E.: 117.150/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,50. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Económicas o Empresariales: 3 puntos; Curso sobre Aplicación del Sistema de Información Contable para Administración Local impartido por Centro Oficial o reconocido de más de 40 horas lectivas: 1,5 puntos; Curso sobre Contabilidad Financiera impartido por Centro Oficial o reconocido de más de 40 horas lectivas: 1,5 puntos; Curso sobre Técnica Presupuestaria impartido por Centro Oficial o reconocido de más de 40 horas lectivas: 1,5 puntos.

Acreditación: Fotocopia compulsada del correspondiente título.

Tribunal: Presidente T.: Guillermina Navarro Peco; Presidente S.: Carlos Márquez Miranda; Vocales T.: Manuel Caro Pradas, Diego Hidalgo Alvarez (Secretario T.), Luis Gamito Buena, Antonio Osuna Caro; Vocales S.: Andrés García Sagrañes, Francisco Cariño Mantecón (Secretario S.), Narciso Manzano Parra, Carlos Muñoz Centelles.

Aprobación Pleno: 8.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: El Coronil

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 40.000/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,50. Entrevista: Sí. Pago gastos: Sí.

Méritos específicos: Desempeño del puesto de Secretario General, Subescala de Secretaría categoría de entrada con nombramiento definitivo en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza de más de 10.000 habitantes y durante un período no inferior a 10 años: 3 puntos; Diplomatura Técnico Urbanística: 2 puntos; Conocimientos sectoriales sobre Técnicas de Investigación, análisis y desarrollo Económico agrícola local, así como en Desarrollo Económico Europeo especialmente en captación de subvenciones de la C.E.E.: 2,5 puntos.

Acreditación: El primer mérito se acreditará a través de la Dirección General de la Función Pública Local y el número de habitantes de la población mediante certificado al efecto del propio Ayuntamiento. El segundo mérito sólo

se acreditará mediante titulaciones expedidas por el Ministerio competente. El tercer mérito; mediante diplomas expedidos por el Instituto Nacional de Empleo, competente en la materia; acreditativos de cursos unitarios impartidos de al menos 150 horas, debiéndose adjuntar temario o relación de contenidos del curso, debidamente cotejados.

Tribunal: Presidente T.: Luis Barroso García; Presidente S.: Juan José Marín Suárez; Vocal T.: José Luque Sevilla (Secretario T.), Juan Emilio Cabezalí Ponderón, Antonio Osuna Caro, Antonio Ramírez Castellanos; Vocal S.: Bartolomé Pinilla Piñero, Rosario Montes Sánchez, Pedro Galbárro Rodríguez, José Luis Rodríguez Rodríguez (Secretario S.).

Aprobación Comisión Gobierno: 7.10.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

Corporación: Ecija

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 1.171.140. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Desempeño del puesto de Secretario General, reservado a la Subescala de Secretaría, categoría superior, con nombramiento definitivo en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía de más de 20.000 habitantes y por un período no inferior a 10 años: 3 puntos; Diplomatura de Técnico Urbanístico: 2 puntos; Petición de la plaza en primer lugar: 1,5 puntos; Cursos de formación y perfeccionamiento de desarrollo de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de al menos 50 horas lectivas: 1 punto.

Acreditación: El desempeño del puesto de Secretario General se acreditará a través de la Dirección General de Función Pública y el número de habitantes de la población mediante certificado al efecto del propio Ayuntamiento. La solicitud de la plaza en primer lugar se acreditará mediante presentación de la correspondiente petición de destino (artículo 5.2 Orden 10.8.94).

Tribunal: Presidente T.: Fernando Martínez Ramos; Presidente S.: Bonifacio Aparicio Campo; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, Felipe Albea Carlini, Mercedes González Fernández; Vocales S.: Juan Emilio Cabezalí Ponderón, José Joaquín de Benavides y Herrera, M.º Auxiliadora Medina Fernández, Secretario T.: M.º Dolores Doblás Alcalá; Secretario S.: Mercedes Gamero Madero.

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Olivares

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.400.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Licenciatura en Derecho con nota media igual o superior a notable: 1,5 puntos; Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el I.N.A.P. o Ente Oficial equiparable de Comunidad Autónoma sobre las materias de Urbanismo (cursos posteriores a la Ley 8/90), Contratación administrativa, Bienes de Entidades Locales y Gestión de personal y recursos humanos (funcionarios y/o laboral): 0,5 puntos; curso de duración superior a 75 horas lectivas; Publicaciones relativas a materias de expropiaciones y retracto administrativo: 3 puntos.

Acreditación: Estudios, mediante certificación académica original o compulsada; Cursos, mediante certificación o título en que se acredite la asistencia con expresión del número de horas y declaración jurada del solicitante de no constar en la valoración de méritos generales de la Dirección General de Función Pública; Publicaciones, mediante original de las mismas o fotocopia compulsada del texto de la publicación.

Tribunal: Presidente T.: José Ignacio Díaz Romero; Presidente S.: Guzmán García; Vocales T.: Ana Peralías Panduro, Saturnino de la Torre Trinidad; Manuel Lora Rodríguez; Vocales S.: Cristóbal del Río Tapia, José Luis Vila Vilar, Germán Hevia Alonso; Secretario T.: Isidoro Ramos García; Secretario S.: Milagros Mantero Real.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Olivares

Población: > 2.000 H. Puesto: Interventor 2.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.400.000. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho con nota media igual o superior a notable: 1,5 puntos; Licenciado en Ciencias Económicas con nota igual o superior a notable: 1,5 puntos; Licenciado en Ciencias Empresariales con nota media igual o superior a notable: 1,5 puntos; Curso sobre gestión económica y financiera impartido por I.N.A.P. de duración superior a 160 horas lectivas: 3 puntos.

Acreditación: Estudios, mediante certificación académica original o compulsada; Curso, mediante certificación o título del I.N.A.P. en que se acredite asistencia y número de horas del curso, acompañado de declaración jurada del solicitante de no constar en la valoración de méritos generales dicho curso.

Tribunal: Presidente T.: José Ignacio Díaz Romero; Presidente S.: Joaquín Guzmán García; Vocales T.: Cristóbal del Río Tapia, José Fernández Carmona, Juan Antonio Álvarez Martín; Vocales S.: Ana Peralías Panduro, Eduardo Molina Martínez, Fernando Paredes; Secretario T.: Isidoro Ramos García; Secretario S.: Milagros Mantero Real.

Aprobación Pleno: 15.9.94. Decreto Presidente: 16.9.94.

Corporación: Paradas

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 22. C.E.: 73.592/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 7,5. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Cursos de informática impartidos por el Instituto de Estudios de la Administración Local de 40 o más horas lectivas: hasta 1 punto; Diploma de Recaudador de Tributos Locales convocado e impartido por el Instituto de Estudios de Administración Local de 70 o más horas lectivas: 1,5 puntos; Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el Urbanismo convocados e impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios: hasta 1 punto; Permanencia continuada durante más de 6 años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación nacional que se esté desempeñando en la fecha de la convocatoria en el B.O.E.: 1,5 puntos; Experiencia en el puesto de trabajo de Secretaría en Municipio de población superior a 7.000 habitantes, con Sociedad Anónima Municipal y presupuesto superior a 400 millones: 0,10 puntos/mes hasta un máximo de 2,5 puntos.

Acreditación: En caso de que los méritos hayan sido valorados en el escalafón definitivo de la Subescala de Secretaría-Intervención, publicado en el B.O.E., se apreciarán los mismos de oficio por el Tribunal; Cursos, mediante fotocopia compulsada ante el Ayuntamiento o autenticada ante notario del diploma o certificado expedido por la Entidad competente; Experiencia, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios alegados.

Tribunal: Presidente T.: Eduardo Benjumea Rodríguez; Presidente S.: Manuel Jurado Rodríguez; Vocales T.: Carlos A. García Rubio, José Antonio Mañas Moreno,

Manuel Ramírez Martín, Vicente Vera González, Ramón Saucedo Pérez, José Benjumea Rodríguez (Secretario T.); Vocales S.: Francisco Miguel Macías Benítez, Francisco Mara Jiménez, José Peña Jiménez, José Manuel Rodríguez López, Joaquín Barrera Ríos, Máximo López Jiménez (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 13.9.94. Decreto Presidente: 15.9.94.

Corporación: El Real de la Jara

Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3.º Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 22. C.E.: 940.176. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 5,5. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Solicitar la plaza en primer lugar: 1,5 puntos; Impartición de cursos de formación responsables municipales sobre Medio Ambiente, materia de competencia Local promovidos por Instituciones Públicas u oficiales de una duración mínima de 120 horas lectivas: 3,5 puntos; Asistencia a cursos sobre prestación y desarrollo de los Servicios Locales de más de 80 horas lectivas: 2,5 puntos.

Acreditación: Certificaciones o fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: José Antonio Méndez Sánchez; Presidente S.: Manuel Contreras; Vocales T.: Carlos A. García Rubio, Pedro Vázquez Macías, Jorge Herrera Santos; Vocales S.: Ana Peralías Panduro, Felipe Martínez Lancharro, Dionisio de la Rosa Ortiz; Secretario T.: Manuel Moñino Moñino; Secretario S.: M.º Carmen Durán de la Rosa.

Aprobación Pleno: 16.6.94. Decreto Presidente: 10.9.94.

Corporación: Sevilla

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 5.983.860. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Llevar más de 15 años consecutivos prestando servicios en propiedad en puesto reservado a funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamiento de más de 600.000 habitantes: 3 puntos; Desempeño simultáneo con los servicios anteriores, durante un mínimo de 10 años la Secretaría de Gerencia Municipal de Urbanismo: 2 puntos; Primer Premio a la mejor Tesis de Diplomado en concurso convocado por Instituto de Estudios de Administración Local: 1 punto; Tener aprobados cursos de habilitación para obtener el Título de Doctor en Facultad de Derecho: 1 punto; Haber ingresado directamente por oposición en las antiguas Categorías de Secretarios de primera y segunda: 0,50 puntos.

Acreditación: Los dos primeros méritos mediante certificación expedida por la Corporación en que se hubieren prestado los servicios; El tercero, mediante fotocopia autenticada u original de la Resolución publicada en el B.O.E. o certificación del I.N.A.P.; El cuarto mérito se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría de la Facultad de Derecho correspondiente; El último, mediante fotocopia autenticada de Escalafón publicada en el B.O.E. o certificación del I.N.A.P.

Tribunal: Presidente T.: Alberto Jiménez Becerril; Presidente S.: Carmen Diz García; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, Francisco Pimentel Rosado, Alfonso García Melero (Secretario T.), Encarnación Garrido Molina; Vocales S.: Francisco M. Macías Benítez, Agustín Murillo Cerrato, Ana Rosa Ambrosiani Fernández (Secretario S.), Fátima Feu Viégas.

Aprobación Pleno: 30.9.94. Decreto Presidente: 22.9.94.

Corporación: Sevilla

Población: > 2.000 H. Puesto: Tesorería. Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería. Nivel C.D.: 30. C.E.: 5.986.968. Prevista jub.: No. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: a) Ingreso por oposición libre en la escala Técnico-Administrativa o en la extinguida escala de Contabilidad e Intervención: 0,75 puntos; b) Haber ascendido en concurso de méritos y ser nombrado por el Ayuntamiento Pleno a la categoría superior: 0,15 puntos por cada ascenso a categoría superior hasta un máximo de 0,25 puntos; c) Desempeñar o haber desempeñado el cargo de vocal en el Consejo de Administración de Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal o superior al 50% del mismo y de cuantía que exceda de mil millones de pesetas de capital social: 0,01 puntos/mes hasta un máximo de 0,30 puntos; d) Haber sido designado en representación del Ayuntamiento de la Capital de la provincia miembro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: 0,01 puntos/mes hasta un máximo de 0,35 puntos; e) Haber sido designado por el Instituto de Estudios de Administración Local para formar parte del Grupo de Trabajo sobre Bancos fiscales permanentes de datos inmobiliarios en las Corporaciones Locales: 0,10 puntos; f) Desempeñar o haber desempeñado el cargo de Depositario o Tesorero en Ayuntamiento de capitales de provincia: 0,05 puntos/mes efectivo de desempeño hasta un máximo de 2,25 puntos; g) Desempeñar o haber desempeñado puesto de trabajo con la categoría de Jefe de Sección en Ayuntamientos: 0,01 puntos/mes hasta un máximo de 1,70 puntos; h) Desempeñar o haber desempeñado puesto de trabajo con la categoría de Jefe de Servicio en Ayuntamientos: 0,02 puntos/mes hasta un máximo de 1,80 puntos. Los méritos específicos a que se refieren las letras a, b, d, f, g, y h se valorarán cuando la población del Municipio sea superior a seiscientos mil habitantes.

Acreditación: Los méritos se acreditarán mediante certificación de los Ayuntamientos, Organismos Públicos o Entidades Privadas, según proceda, o mediante originales o copias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Alberto Jiménez Becerril; Presidente S.: Carmen Diz García; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, Francisco Pimentel Rosado, Alfonso García Melero (Secretario), Encarnación Garrido Molina; Vocales S.: Francisco Macías Benítez, Agustín Murillo Cerrato, Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Fátima Feu Viégas.

Aprobación Pleno: 30.9.94. Decreto Presidente: 22.9.94.

Corporación: Útrera

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior. Nivel C.D.: 30. C.E.: 143.252/mes. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Haber ingresado por oposición en los cuerpos de Secretario de Administración Local de 1.º categoría, Interventores de Fondos y Depositarios de Fondos de Administración Local: 5 puntos; Haber ingresado por oposición en la Subescala de habilitación nacional de Secretario de entrada e Intervención-Tesorería: 1,5 puntos. (Solamente podrá puntuarse uno de los dos apartados anteriores, en ningún caso, ambos a la vez); Desempeño en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor en Municipio con población superior a 250.000 habitantes: 2,5 puntos.

Acreditación: Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: José Dorado Alé; Presidente S.: José M.º Barrera Cabañas; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, Saturnino de la Torre Trinidad (Secretario T.); Vocales S.: Ubaldo Rodríguez Curquejo, Diego Hidalgo Alvarez (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: Utrera

Población: > 2.000 H. Puesto: Intervención 1.º Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior. Nivel C.D.: 27. C.E.: 0. Prevista jub.: No. Punt. mínima: No. Entrevista: No. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Pertenecer al Cuerpo de Secretarios de habilitación nacional de categoría superior: 3,75 puntos; Licenciado en Ciencias Económicas: 3,75 puntos.

Acreditación: Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: José Dorado Alé; Presidente S.: José M.º Barrera Cabañas; Vocales T.: Ubaldo Rodríguez Curquejo, José Fernández Carmona (Secretario T.); Vocales S.: José Luis Garzón Rojo, Luis Gamito Baena (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 19.9.94. Decreto Presidente: 19.9.94.

Corporación: El Viso del Alcor

Población: > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2.º Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada. Nivel C.D.: 22. C.E.: 1.275.268. Prevista jub.: No. Punt. mínima: 25%. Entrevista: Sí. Pago gastos: No.

Méritos específicos: Se otorgará un punto por cada año en que se acredite haber intervenido al menos en tres asuntos contenciosos urbanísticos como abogado especialista en urbanismo, que se acreditará mediante certificación de la Dirección del centro del que dependa, si se trata de funcionarios que hayan actuado como letrados de la Administración Pública. Para los abogados profesionales libres que hayan intervenido en asuntos contenciosos en materia urbanística, deberán acreditarlo mediante certificación del Secretario del órgano jurisdiccional donde hayan intervenido.

Tribunal: Presidente T.: Juan Holgado Calderón; Presidente S.: Ramón Moreno Jiménez; Vocales T.: Francisco Manuel López Sánchez (Secretario T.), Juan Emilio Cabezalí Ponderón, Miguel Ángel Castilla Ibáñez, Manuel Gómez Gutiérrez, Antonio Jiménez Martín, Fernando Rueda Campillo; Vocales S.: José Antonio Morillo Buzón (Secretario S.), Francisco M. Macías Benítez, M.º del Carmen Barragán Díaz, Alonso Falcón Roldán, José Calabuig Fernández, José Antonio Martín Benítez.

Aprobación Pleno: 23.9.94. Decreto Presidente: 20.9.94.

RELACION DE ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS

- C. = Categoría.
- X = por.
- C.D. = Complemento de destino.
- C.E. = Complemento específico.
- > 2.000 H. = Mayor de 2.000 habitantes.
- < 2.000 H. = Menor de 2.000 habitantes.
- Jub. = Jubilación.
- Punt. = Puntuación.
- INAP = Instituto Nacional de Administración Pública.
- BOE = Boletín Oficial del Estado.
- Ayto. = Ayuntamiento.
- 1.º = Primer.
- hr. = Horas.
- SICAL = Sistema Integrado de Contabilidad de la Administración Local.
- Presidente T. = Presidente titular.
- Presidente S. = Presidente suplente.
- Vocal T. = Vocal titular.
- Vocal S. = Vocal suplente.
- Secretario T. = Secretario titular.
- Secretario S. = Secretario suplente.
- Admón. = Administración.
- MAP = Ministerio para las Administraciones Públicas.
- IEAL = Instituto de Estudios de Administración Local.

puntos/año = Puntos por año.

C.E.E. = Comunidad Económica Europea (actualmente U.E. 3 Unión Europea).

CEMCI = Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

FEMP = Federación Española de Municipios y Provincias.

D. Gral. = Dirección General.

C.A. = Comunidad Autónoma.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30 de septiembre) y la Orden de 1 de octubre de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 4), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional de los funcionarios de los Cuerpos que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), que se convoquen durante el curso 1994/95, y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Se convoca concurso de traslados de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Este concurso se regirá por las siguientes disposiciones:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 24/1994, de 12 de julio (B.O.E. del 13), Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30 de septiembre), Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E. del 30), Real Decreto 575/1991, de 22 de abril (B.O.E. del 23), Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre (B.O.E. del 2 de diciembre), Orden de 1 de octubre de 1994 (B.O.E. del 4), y cuantas otras le sean de aplicación.

Segunda. Publicación de plazas correspondientes a los cuerpos citados en los apartados anteriores.

Las plazas para el curso 1995/96 correspondientes a los Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes previstas en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1994 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen